

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE PRESUPUESTOS
 PROGRAMA: 612.50 PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- El presupuesto de la Generalitat, en sus fases de elaboración, gestión y liquidación, al objeto de que el desarrollo de las mismas se ajuste, en todo caso, a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.
 2.- Elaboración de la nómina de la Generalitat y gestión de las obligaciones de previsión social.
 3.- Retenciones y compensaciones de deuda entre cualquier persona física o jurídica y la Generalitat o cualquiera de las entidades que conforman su sector público.

OBJETIVO BÁSICO

1.1.- Asegurar una optima gestión de los recursos públicos de la Generalitat, en el marco de las competencias recogidas en el Estatut.
 1.2.- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera.
 2.1.- Control de los gastos de personal, garantizando el cumplimiento de la normativa que regula las retribuciones y cotizaciones de los diferentes sectores de personal al servicio de la Administración de la Generalitat.
 2.2.- Garantizar el adecuado cobro de la nómina del personal que ocupa puestos de trabajo en la Administración de la Generalitat, de acuerdo con los conceptos y cuantías de retribución y retención previstos por la legislación vigente.
 2.3.- Control de los gastos de personal de las entidades que integran el sector público de la Generalitat para garantizar el cumplimiento de la normativa.
 3.1.- Gestionar y tramitar el procedimiento de extinción de obligaciones pendientes entre la Generalitat, su Sector Público y terceras personas con independencia de su naturaleza jurídica, según Decreto 92/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se desarrolla la disposición adicional decimoctava de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de la Generalitat para el ejercicio de 2013.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

1.1.1.- Centralización, análisis y proceso de toda la documentación correspondientes al Anteproyecto de Ley de cada una de las diferentes secciones y entidades que integran el sector público.
 1.1.2.- Elaboración de la documentación que integra el proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio.
 1.1.3.- Análisis, revisión y elaboración de normativa específica en materia presupuestaria.
 1.1.4.- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, y sus desviaciones, así como de los objetivos de la programación, y elaborar las correspondientes propuestas de reasignación de recursos, acordes a la evolución de las políticas de gasto.
 1.1.5.- Actualización permanente del presupuesto a través de la tramitación de modificaciones presupuestarias.
 1.1.6.- Control específico de las grandes áreas de gasto, en especial, sanitario y educativo.
 1.1.7.- Seguimiento de la evolución de las previsiones de ingresos y elaboración de las propuestas de adopción de medidas que su análisis aconseje.
 1.1.8.- Contabilización y seguimiento de los ingresos de la Generalitat.
 1.1.9.- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la situación patrimonial de las entidades autónomas y empresas de la Generalitat.
 1.2.1.- Asistencia técnica tanto al Consejo de Política Fiscal y Financiera, como a las comisiones y grupos de trabajo relativos a la financiación autonómica.
 1.2.2.- Elaboración de los marcos presupuestarios plurianuales.
 1.2.3.- Análisis e informes de planes, programas y actuaciones de trascendencia presupuestaria.
 2.1.1.- Análisis, revisión y elaboración de normativa específica en materia retributiva y de otros aspectos relativos a los gastos de personal.
 2.1.2.- Seguimiento y control de los gastos de personal, mediante el análisis, la elaboración y la emisión de los correspondientes informes y de las autorizaciones preceptivas.
 2.1.3.- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria en los diferentes sectores de personal y su adecuación a las previsiones de gasto.
 2.2.1.- Control de las incidencias y variaciones de las nóminas generadas por las Consellerias y sus distintos centros de gestión.
 2.2.2.- Seguimiento y control de las cotizaciones sociales de los trabajadores al servicio de la Generalitat y de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
 2.2.3.- Centro de información del personal y usuarios del sistema de nóminas y de coordinación de éstos con la Dirección General de Tecnologías de la Información.
 2.3.1.- Emisión de las autorizaciones de las masas salariales de las entidades integrantes del sector Público de la Generalitat.
 2.3.2.- Emisión de los Informes y autorizaciones relativos a las entidades que integran el sector público previstos por la legislación vigente.
 3.1.1.- Análisis, evaluación y tramitación de los expedientes de retención de pagos en relación con las deudas contraídas por personas jurídicas, privadas o públicas, con las personas jurídicas que conforman el sector público.